

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SÁENZ, "ACURELS"

DECRETO A.N. N°. 7909, aprobado el 03 de diciembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 15 de diciembre de 2015

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7909

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SÁENZ, "ACURELS"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SÁENZ**; que abreviadamente se denominará, "**ACURELS**"; sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en el Municipio de Matagalpa, municipio del mismo nombre, del Departamento de Matagalpa.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SÁENZ**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea

Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.